Salamanca 10 julio 2108

Proyecto de Innovación Docente ID2017/172. Informe.

Título del proyecto: Adecuación de los estudios de Fondo Antiguo a la demanda de profesionales en el sector: La formación del gestor del Patrimonio Bibliográfico.

Directora: Maria R. Osuna Alarcón

Introducción:

El proyecto se ha presentado para la optimización de la asignatura Fondo Antiguo de 3er. Curso de Grado en Información y Documentación. Los resultados obtenidos serán aplicables también para mejorar aspectos de la formación de los alumnos del Seminario de Digitalización del Máster en Sistemas de Información Digital y para aspectos de la asignatura Análisis Documental de 1º de Grado en Información y Documentación.

El Patrimonio Histórico Español, del que el patrimonio bibliográfico forma parte, es un conjunto de enorme riqueza conformado a lo largo de los siglos, que recoge parte de la herencia cultural de nuestro país. Por esta razón, debe ser conservado y defendido con todo interés por el Estado y por las entidades territoriales y locales (CCAA y Ayuntamientos). Todas las administraciones públicas participan de esta responsabilidad, destinando fondos a su protección y educando a los ciudadanos en el respeto del conjunto de estos bienes culturales. Actualmente, la normativa sobre patrimonio histórico en general y que recoge el patrimonio documental y bibliográfico en España está garantizada por la siguiente legislación estatal:

- 1. CONSTITUCIÓN DE 1978, cuyo artículo 46 establece que "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra éste". Merecen también mención especial los artículos 148 y 149, que regulan específicamente la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y aluden de forma directa a la defensa patrimonial de los archivos, bibliotecas y museos.
- 2. LEY 16/1985 DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, vino a dar respuesta a necesidades concretas de actuación, como son la adaptación a las directrices internacionales sobre patrimonio o la adecuación de la normativa legal a la nueva estructura del Estado instaurada por la Constitución. El REAL DECRETO 111/1986, DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY 16/1985 completa aspectos de la misma. Este Real Decreto fue ligeramente modificado mediante otros dos Reales Decretos (RD 64/1994 y RD 162/2002), en 1994 y 2002.
- 3. Existe otra normativa como es la autonómica que hay que tener en cuenta además de alguna otra norma estatal como la LEY 36/1994, que incorpora al ordenamiento jurídico español las directivas comunitarias en materia de restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta ley fue parcialmente modificada en 1998, y la LEY DE MECENAZGO, aprobada en 2002, que supone un reconocimiento al esfuerzo de las empresas e instituciones privadas que, sin ánimo de lucro y en aras del interés general, contribuye al mantenimiento y conservación de nuestro patrimonio.

Respecto a la legislación debemos seguir atentos pues parece que hay alguna propuesta de cambio en la legislación pero no es efectiva hasta la fecha de presentación de este informe.

Objetivo del proyecto:

Nuestro proyecto ha tenido como objetivo mejorar y rediseñar un proyecto curricular de la Asignatura Fondo Antiguo del título de Grado en Información y Documentación adaptado a las demandas de formación más actuales de los profesionales del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Metodología

 Para conseguir los objetivos de nuestro proyecto hemos seguido las recomendaciones de los organismos internacionales como Naciones Unidas, Unesco, Unión Europea y la legislación española y también la normativa que recoge distintos aspectos de desarrollo de la misma.

Las Naciones Unidas en las recomendaciones del documento de 2014 donde se recogen las actuaciones para la Sociedad de la Información a partir de 2014 en el apartado B, *Esferas prioritarias que se deben abordar en la aplicación de los resultados*, dice lo siguiente:

"Velar por la preservación del patrimonio digital en la Sociedad de la Información poniendo en marcha estrategias digitales cohesivas, conceptuales y prácticas que reciban, en la medida de lo posible, el apoyo internacional, destinadas a preservar la información registrada, y el acceso a la misma, en el ámbito digital en todas sus formas, respetando al mismo tiempo la privacidad" (Cumbre Mundial Sociedad de la Información, 2014, 16).

Así mismo en dicho documento en el apartado C3, *Acceso a la información y al con*ocimiento, recoge lo siguiente:

"La conservación a largo plazo del patrimonio digital es un elemento esencial de las políticas culturales, educativas, de investigación e información y, de manera más general, de la creación de la Sociedad de la Información, con el consentimiento y la colaboración de las comunidades y las personas interesadas, en su caso" (Cumbre Mundial Sociedad de la Información, 2014, 21).

También en el apartado C8, Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local, se recoge que:

"Lanzar y apoyar la conservación, digitalización y el archivado digital de patrimonios culturales y documentales y de información digital original" (Cumbre Mundial Sociedad de la Información, 2014, 28).

Como vemos el diseño de estrategias para la a preservación del patrimonio Documental y Bibliográfico es uno de los puntos recogidos en la estrategia 2030 que recoge las actuaciones para los próximos años de la organización de las Naciones Unidas.

Hemos revisado así mismo los documentos normativos de la Unión Europea y como se han consolidado las directivas de la UE en España.

 Hemos analizado diferentes ofertas de trabajo recogidas en sitios web profesionales y hemos sistematizado las demandas de formación del profesional del Patrimonio Bibliográfico hoy. http://rbms.info/blog/news-events/position-announcement-special-collections-and-technical-services-library-assistant-ii/

- 3. Partimos de un diseño curricular sobre el que hemos comprobado cuál de las siguientes áreas son prioritarias, sistematizándolas y las áreas que no aparecen y es necesario recoger. Con el objetivo de actualizar los contenidos de formación en Patrimonio Bibliográfico. Para ello hemos recabado la opinión de profesionales responsables de colecciones patrimoniales.
- 4. Uno de los miembros del equipo está realizando actualmente la tesis doctoral en el tema. Lo que además de servir a los objetivos del proyecto le dota al mismo de una proyección a medio plazo.

Resultado:

ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS CURRICULARES DEL ESPECIALISTA EN COLECCIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS EN FONDOS PATRIMONIALES. Diseño curricular adaptado a las necesidades de protección, conservación y difusión que marca la legislación del Patrimonio Bibliográfico, con el uso de las TIC aplicadas al área de especialización. Competencias que son necesarias adquirir por el especialista en Patrimonio Documental y Bibliográfico:

- Búsquedas bibliográficas en la base de datos de los catálogos automatizados como
 OCLC WorldCat, sistema CSU Alma, etc. revisión y selección de los registros de los
 recursos de la biblioteca recién adquiridos en diferentes formatos. (Como
 monografías, publicaciones en serie, publicaciones periódicas, revistas en línea,
 partituras musicales, materiales basados en electrónica, materiales multimedia y otros
 materiales impresos y no impresos).
- Descargar los registros seleccionados de WorldCat, ALMA (u otros catálogos) al catálogo local de la biblioteca; actualizar y modificar los registros de acuerdo con las normas y políticas establecidas para visualización de catálogo basada en web y uso compartido de recursos. Crear registros bibliográficos originales para títulos que no estén en el catálogo de OCLC y o de Alma, según sea necesario.
- Revisar y reemplazar los registros bibliográficos obsoletos en el catálogo de la biblioteca según sea necesario.
- Mantener el conocimiento en las reglas de catalogación en todo el sistema; iniciar y realizar proyectos de mantenimiento bibliográfico según sea necesario.
- Utilizar plantillas establecidas, crear registros de metadatos para los recursos enviados al Repositorio Institucional de la biblioteca. Llevar a cabo proyectos de revisión de recolección iniciados por comités de revisión y realizar acciones de seguimiento, tales como recuperar ítems de materiales catalogados en OCLC, ALMA, etc.
- Mantener estadísticas de catalogación y generar informes según sea necesario.
- Proporcionar servicio de acceso a los usuarios de Colecciones Especiales con cita previa y preparar a los investigadores para su visita a Colecciones Especiales (proporcionando direcciones e información sobre su uso).
- Orientar a los investigadores a los procedimientos de registro de la sala de lectura y al manejo adecuado de los documentos. Monitorear la sala de lectura siguiendo los procedimientos del departamento para asegurar la seguridad de los materiales.
- Registrar las estadísticas del departamento en bases de datos apropiadas y ejecutar informes; recuperar y almacenar artículos; hacer copias para clientes y escanear documentos.

- Responder a consultas y solicitudes de información en persona, por teléfono y por correo electrónico, y remitir preguntas de investigación más especializadas a otros empleados cuando sea necesario.
- Seguimiento de los materiales de adquisiciones siguiendo los procedimientos del departamento.
- Procesar colecciones de archivos en todos los tipos de formatos siguiendo los estándares del departamento (materiales de diferentes procedencias, donaciones, carpetas de etiquetado, digitalización, entrada de datos e investigación).
- Desarrollar herramientas de búsqueda y registros de metadatos para Colecciones Especiales utilizando un sistema de gestión de archivos y bases de datos de bibliotecas.
- Participa en las necesidades actuales de conservación, evaluación y almacenamiento de la colección.
- Preparar catálogos de Libros Raros y Colecciones Especiales.
- Participa en comunicaciones con donantes, socios del campus, organizaciones profesionales, profesores y estudiantes.
- Participar en la contratación, capacitación, evaluación y coordinación del trabajo del (de los) asistente (s) estudiante(s). Mantener y revisar acuerdos de prácticas de los alumnos.
- Supervisar asistentes y voluntarios ocasionales; Ayudar a formular el flujo de trabajo, los horarios y los procedimientos para el (los) asistente (s) estudiante (s).
- Seguimiento del inventario de suministros y envío de solicitudes de compra para reposición.
- Recomendar, desarrollar de manera colaborativa e implementar prácticas para mejorar el flujo de trabajo y el funcionamiento de la unidad.
- Mantener buenas relaciones de trabajo con las unidades de adquisición / servicios técnicos, circulación y referencia.
- Mantenerse al corriente de las tendencias actuales y las mejores prácticas en las colecciones especiales y en el campo de archivos y de la digitalización.
- Asistir a talleres y conferencias apropiados para aprender nuevas habilidades y promover la unidad cuando el presupuesto lo permita.
- Asistir a reuniones de trabajo y capacitaciones según sea necesario. Realizar otras tareas o proyectos asignados.

Formación exigida:

Grado en Información y Documentación

CUALIFICACIONES PREFERIDAS POR LOS EMPLEADORES:

- Experiencia de dos a tres años de trabajo en el Patrimonio Documental (biblioteca, archivo o museo) o una combinación equivalente de experiencia y educación. Con lo que adquiere especial relevancia las prácticas curriculares.
- Conocimiento de sistemas de gestión de archivos y repositorios institucionales.
- Conocimiento de formatos como MARC, EAD y Dublin Core, RDA.
- Familiaridad con los fundamentos y prácticas de los servicios de acceso de Colecciones Especiales.
- Familiaridad con la terminología de archivos y bibliotecas, normas bibliográficas y bases de datos de referencia.
- Familiaridad con el procesamiento de archivos, especialmente en la descripción de colecciones.

- Familiaridad con las búsquedas bibliográficas.
- Experiencia con la conservación de materiales.
- Capacidad de mejorar y difundir la colección.

Conclusiones:

A través del proyecto hemos comprobado que la legislación española está actualizada respecto a las legislaciones más útiles para la defensa, protección y difusión de nuestro patrimonio documental y bibliográfico. La Ley de Patrimonio Histórico de 1985 fue pionera en su momento en cómo abordar la protección del patrimonio Documental y Bibliográfico y sigue siendo muy útil. Aun así parece que hay un proyecto de actualizarla próximamente. Sí que hemos echado en falta por inexistente, la Comisión Española en el proyecto de Unesco Memoria del Mundo. Puestos en contacto con el Ministerio de Cultura español nos indican que es algo que van a acometer próximamente.

El profesional de Gestión del patrimonio documental y Bibliográfico es un profesional demandado dentro de lo que es el perfil profesional del área que nos ocupa. Es un profesional al que se le pide estar actualizado en cuanto a la legislación y a la tecnología, aspectos ambos que definen la tarea de este profesional especialmente.

En nuestra asignatura mejoraremos estos aspectos en función de las conclusiones competenciales de demandas del profesional que hemos detectado.

Miembros del proyecto.

Nombre y apellidos	E-mail
Margarita Becedas González	marga@usal.es
Elvira Julieta Miguélez González	emiguelez@usal.es
José María Sanz Hermida	kichtner@usal.es
Alejandro Debén González	alejandro_sid@usal.es

Referencias:

España. Ministerio de Cultura. *Patrimonio Bibliográfico*. https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/bibliotecas/patrimonio-bibliografico.html

España. Ministerio de Cultura. (2017). Ayudas a la digitalización del patrimonio bibliográfico y su difusión y preservación mediante repositorios comunidades autónomas y universidades públicas. Anexo i. Lista provisional de admitidos. https://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/cultura/991512/ficha/991512-2017/20170524 anexo I.pdf

Naciones Unidas. Asamblea General (2015). A/69/L.85. Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015. http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85

Naciones Unidas. Cumbre Mundial Sociedad de la Información. *CMSI+10 (09-13 Junio 2014, Ginebra)*. Evento de Alto Nivel. Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y la correspondiente Perspectiva para la CMSI después de 2015 de la CMSI+10.

http://www.itu.int/net/wsis/implementation/2014/forum/inc/doc/outcome/362828V2S.pdf

Unesco. Safeguarding the Memory of the World. Recommendation concerning the Preservation of, Access to, Documentary Heritage in the Digital Era.

https://en.unesco.org/programme/mow/recommendation-documentary-heritage

Unión Europea. (1993). Directiva 93/7/CEE del Consejo, de 15 de marzo de 1993, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro. Número B.U.E: 74, 27/03/1993. Número Disposición: 93/7/CEE.

Unión Europea. (1992). Reglamento (CEE) n^{o} 3911/92 del Consejo, de 9 de diciembre de 1992, relativo a la exportación de bienes culturales. Número B.U.E: 395, 31/12/1992. Número Disposición: 3911/92.

Unión Europea. (1993). Reglamento (CEE) nº 752/93 de la Comisión, de 30 de marzo de 1993, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 3911/92 del Consejo relativo a la exportación de bienes culturales. Número B.U.E: 77, 31/03/1993. Número Disposición: 752/93/CEE.